

EXP-UNC: 0022330/2019

VISTO

La solicitud de autorización de cursado de adscripciones en diferentes cátedras del primer cuatrimestre y anuales del Departamento Académico de Teatro, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de autorización para cursar las adscripciones solicitadas se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 2/2011, de aplicación en esta Facultad mediante Resolución HCD N° 302/2018.

Que a fs. 1 la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Teatro informa que las actas de selección fueron visadas por la Comisión Asesora de dicho Departamento, recomendando dar curso a lo solicitado, incorporando a fs. 3 el acta correspondiente.

Que se incluyen las Actas elaboradas por los Jurados intervinientes.

Que toma conocimiento el Secretario Académico de la Facultad de Artes y lo eleva con opinión favorable, solicitando el reconocimiento de las funciones de los adscriptos desde el 1° de abril de 2019.

Que en sesión ordinaria del 3 de junio de 2019 el Honorable Consejo Directivo aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

 **ARTÍCULO 1º:** Aprobar lo actuado por el Jurado interviniente en la selección de antecedentes y entrevista personal para el cursado de adscripciones en materias anuales y del primer cuatrimestre del Departamento Académico de Teatro.

ARTÍCULO 2º: Autorizar, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2021, reconociendo sus funciones desde el 1º de abril de 2019, a las y los egresadas/os que realizarán adscripción en las cátedras del Departamento Académico de Teatro, que se detallan a continuación:

EXP-UNC: 0022330/2019

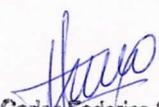
| Cátedra | Orden de Mérito | Apellido | Nombre | DNI |
|------------------------------|-----------------|-------------------|-------------------|------------|
| Actuación II | 1º | Fontanetto | María Daniela | 34.300.011 |
| Actuación III | 1º | Huespe | Pablo Ignacio | 34.990.476 |
| | 2º | Mendieta | María Verónica | 28.427.435 |
| | 3º | Soliani | María Natalia | 24.472.418 |
| Diseño Escenográfico I | 1º | Tartúfoli | Milena de Lourdes | 35.791.540 |
| Diseño Escenográfico II | 1º | Reta Cardinali | Celia Julieta | 35.474.704 |
| Escenotecnia I | 1º | Domínguez Shocrón | Tamara Eliana | 37.908.976 |
| Iluminación | 1º | Márquez Sauad | Agustina | 35.251.724 |
| | 2º | Bravo | Emilia | 37.232.265 |
| | 3º | Isaía | Micaela Belén | 36.774.420 |
| Introducción a la Teatología | 1º | Etchart | Valentina | 30.843.079 |
| Práctica Docente I | 1º | Madarieta | Agustina | 36.435.310 |
| | 2º | Rivero | Pedro Brian | 32.841.966 |
| Voz y Lenguaje Sonoro III | 1º | Seco Demo | Sara Josefina | 37.820.681 |
| | 2º | Santillán | Mariana Rosario | 34.118.517 |

ARTÍCULO 3º: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de las y los adscriptas/os por el período de dos años.

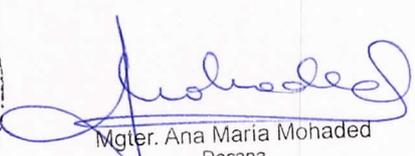
ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y al Departamento Académico de Teatro. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°: 0132
GRC/PAC


Lts. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba